

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 2/3 -2017-ANA

Lima, 2 8 AGO, 2017

VISTO:

El Informe N $^\circ$ 650-2017-ANA-OA-URH, de fecha 21 de agosto de 2017, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N $^\circ$ 1341-2017-ANA-OAJ, de fecha 24 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 225-2014-ANA, de fecha 25 de julio de 2014, se encargaron las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Urubamba - Vilcanota, al Ing. Miguel Plutarco Beltran Chite;

Que, según lo indicado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe del visto, el citado funcionario hará uso de su descanso físico vacacional del 15 al 30 de setiembre de 2017, por lo que a fin que el normal funcionamiento del órgano desconcentrado no se vea afectado, propone encargar esas funciones al Ing. César Luis Luque del Carpio, Sub Director de la Unidad del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos de dicho órgano;

Que, según lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Autoridades Administrativas del Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar, del 15 al 30 de setiembre de 2017, las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Urubamba - Vilcanota, al Ing. CÉSAR LUIS LUQUE DEL CARPIO, Sub Director de la Unidad del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 2º.- Precisar, que al término del encargo de funciones a que se refiere el artículo precedente, el Ing. MIGUEL PLUTARCO BELTRAN CHITE continuará ejerciendo las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Urubamba - Vilcanota.

Registrese, comuniquese y publiquese,

ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA

Jefe Nacional del

Autoridad Nacional del Agua





